

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DECRETO EJECUTIVO No. 367
 de 26 de Diciembre de 2018



“Que nombra a los miembros del Consejo Técnico de Economía”.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
 En uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7 de 14 de abril de 1981, “Por la cual se regula el ejercicio de la Profesión de Economista en todo el territorio nacional” en su artículo 8, crea el Consejo Técnico de Economía;

Que el artículo 11 de la Ley 7 de 1981, establece que el Consejo Técnico de Economía, estará integrado por miembros escogidos por el Órgano Ejecutivo de ternas enviadas por las respectivas instituciones a saber:

- a) Dos miembros del Colegio de Economistas de Panamá
- b) Un miembro Principal y un Suplente por la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Que el artículo 12 de la citada Ley, establece que los economistas que son miembros del Consejo Técnico de Economía serán panameños mayores de edad. Deberán poseer certificado de idoneidad para el ejercicio de la profesión expedido por el Consejo Técnico y tener un mínimo de seis (6) años de experiencia profesional, Durarán en sus cargos un periodo de dos (2) años y podrán ser reelegidos;

Que mediante Decreto Ejecutivo No.80 de 18 de marzo de 2016, se nombró como miembros del Consejo Técnico de Economía a Miguel Martínez y a Jaheel Araúz, en representación del Colegio de Economistas de Panamá y a Carlos León, como Principal y Justino Pinzón, como Suplente, en representación de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá, por un período de dos (2) años;

Que los referidos nombramientos han concluido, por lo que se hace necesario nombrar, a los miembros del Consejo Técnico de Economía;

DECRETA:

Artículo 1. Nombrar como miembros ante el Consejo Técnico de Economía a las siguientes personas:

1. René Bracho – Cédula No.8-782-2129 – Como Miembro del Colegio de Economistas de Panamá.
2. Pablo Brans – Cédula No.8-189-220 – Como Miembro del Colegio de Economistas de Panamá.
3. Carlos León – Cédula No.9-66-279 – Como Miembro Principal de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.
4. Justino Pinzón – Cédula No. 8-113-70 – Como Miembro Suplente de la Escuela de Economía de la Universidad de Panamá.

Artículo 2. Estos nombramientos tendrán un periodo de duración de dos (2) años y podrán ser reelegidos.

Artículo 3. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, ley 7 de 14 de abril de 1981 y la Resolución No.168 de 25 de julio de 1988.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la ciudad de Panamá a los *26* días del mes de *Diciembre* de dos mil dieciocho (2018).

JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República

EYDA VARELA DE CHINCHILLA
Ministra de Economía y Finanzas

